



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD 2024-00126869 Convocatoria para alumnos extensionistas

VISTO:

el Expediente N° 2024-00126869 por el cual el Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará, eleva la propuesta de Convocatoria para alumnos extensionistas en la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que la Extensión Universitaria es reconocida por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba como uno de los pilares en los que se asienta su misión.

Que la convocatoria se realiza en el marco del reglamento de alumnos extensionistas aprobado por Res Dec. N° 407/09.

Que en esta convocatoria los estudiantes podrán optar por las siguientes áreas:

- Área de Género: 3 alumnos extensionistas.
- Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos: 3 alumnos extensionistas.
- Centro de Investigaciones: 2 alumnos extensionistas.
- Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos: 2 alumnos extensionistas.
- Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales: 2 alumnos extensionistas.

Que el objetivo de esta convocatoria es fortalecer y promover la participación de estudiantes en las actividades de extensión directamente relacionadas con su carrera.

Que la convocatoria se encontrará abierta desde el 11 de marzo hasta el 3 de abril de 2024 y las presentaciones deberán realizarse mediante formulario disponible en la página de la Facultad de Derecho en la pestaña correspondiente a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación a la Convocatoria para alumnos extensionistas en la Facultad de Derecho

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la Convocatoria para alumnos extensionistas en la Facultad de Derecho, a realizarse entre el 11 de marzo y el 3 de abril de 2024.

Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la recepción de las propuestas, la evaluación de las postulaciones y su posterior certificación.

Art. 3: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.